



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN ESCUELA DE POSGRADO



Resolución de Directorio N°0373-2026-EPG-UNJFSC

Huacho, 21 de julio de 2026

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Directorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de fecha, 13 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°0582-2024-UNJFSC, de fecha 25 de junio de 2024, se resuelve RECONOCER, al Dr. TIMOTEO SOLANO ARMAS, como DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, a partir del 23 de junio de 2024 hasta máximo el 22 de junio de 2027;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°0656-2015-CU-UNJFSC, de fecha 19 de agosto de 2015, se resuelve APROBAR el REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, que consta de VI Títulos, 81° artículos, Dos disposiciones complementarias Transitorias y ocho disposiciones Complementarias Finales;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la SUNEDU, resuelve "Otorgar la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión", para ofrecer el servicio educativo superior universitario por una vigencia de seis (06) años;

Que, el Artículo 3° del Reglamento Académico, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 0112-2021-EPG de fecha 27 de mayo de 2021, establece lo siguiente: "El Plan Académico de la Escuela de Posgrado, precisa las actividades de inicio, desarrollo y finalización del semestre académico en concordancia con las normas del presente reglamento y disposiciones vigentes de desarrollo de la Universidad y/o directivas complementarias";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0686-2025-CU-UNJFSC, de fecha 02 de junio de 2025; se resuelve RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución de Directorio N° 0226-2025- EPG-UNJFSC, de fecha 23 de mayo de 2025, emitida por el Director de la Escuela de Posgrado que en su Artículo 1°, resuelve lo siguiente: "Artículo 1°.- APROBAR el Cronograma Académico Semestre 2024 II, de la Escuela de Posgrado; que se anexa al presente documento";

Que, dentro de las funciones del Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, en su artículo 15° inciso f) del Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 074-2016-EPG de fecha 22 de Setiembre del 2016 y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0885-2016-CU-UNJFSC; establece: " Formular el Proyecto de Desarrollo Académico de la Escuela de Posgrado";

Que, el Señor Director de la Escuela de Posgrado remite el documento: "Para que sea visto en Sesión de Consejo Directivo";

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Directorio Virtual, de fecha 12 de junio de 2026, el Directorio acordó: **"APROBAR LA PROPUESTA DEL CRONOGRAMA ACADÉMICO MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL SEMESTRE 2026-II"**;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220, al Estatuto vigente.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR LA PROPUESTA DEL CRONOGRAMA ACADÉMICO MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL SEMESTRE 2026-II;

Artículo 2°.- ELEVAR la presente Resolución al Rectorado para su ratificación correspondiente.

Artículo 3°.- NOTIFICAR mediante correo electrónico la presente Resolución a las dependencias respectivas de la Escuela de Posgrado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. TIMOTEO SOLANO ARMAS
DIRECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. GUSTAVO EDUARDO SERRANO CALDERÓN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.C./Archivo
VRCO/TS

RESOLUCION N°: 0373-2026-EPG-D-UNJFSC

Este es una copia auténtica imprimible del documento digital firmado con firma digital según directiva vigente considerado original, que se encuentra archivado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en su servidor (Repositorio Documental) autorizado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistrad.unjfsc.edu.pe/verifica/inicio.aspx> e ingresando el siguiente código de verificación: **7TFGRSZ**



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO
CRONOGRAMA ACADÉMICO SEMESTRE 2026-II
(MODALIDAD PRESENCIAL)



ACTIVIDADES ACADÉMICAS / ADMINISTRATIVAS	Cronograma		Reglamento Académico de la EPG (*)	Plazos
a) Oficina de Registros y Asuntos Académicos	Del	Al		
Amnistía Académica	26/07/2026	28/08/2026		
Reactualización de Matrícula	26/07/2026	28/08/2026	Art. 61º	
Curso Dirigido	26/07/2026	28/08/2026		
Matrícula Regular (sistema intranet aperturado)	31/08/2026	04/09/2026	Art. 23° Y 27°	***
Pago por derecho de matrícula (regular)	Hasta el 03/09/2026			
Matrícula Regular ingresantes (sistema intranet aperturado)	03/08/2026	28/08/2026	Art. 26º	***
Pago por derecho de matrícula (ingresantes)	Hasta el 26/08/2026			
Reserva de Matricula	07/09/2026	11/09/2026	Art. 51º y Art. 58º	10 días de inicio del 1er
Subsanación de Observaciones de los Trámites Administrativos mencionados en el ítem (a) bajo responsabilidad del usuario, de lo contrario se finalizará el expediente en el sistema Sistrad 3.0	2 días hábiles			
b) Docentes y Alumnos Por modulo				
1) Actividades Lectivas				
Inicio de Clases y Culminación del Ciclo	12/09/2026	24/01/2027		
MÓDULO I	12/09/2026	04/10/2026		
MÓDULO II	10/10/2026	01/11/2026		
MÓDULO III	07/11/2026	29/11/2026		
MÓDULO IV	05/12/2026	27/12/2027		
MÓDULO V	02/01/2027	24/01/2027		
Entrega obligatoria y bajo responsabilidad de silabo al Secretario Académico -Virtual				Al inicio de cada módulo
Distribución de los Sílabos a los Estudiantes por modulo				1º día de clase de cada módulo
Apertura del sistema de intranet EPG, para el llenado de las sesiones de clases				iniciado el módulo
Registro de notas en el sistema de intranet EPG				Culminado el modulo
Rectificación de Notas por error material o aritmético			Art. 113º	7 días de culminado el módulo
2) Actas y Registros de Evaluación Final				Hasta 3 días de culminado el ciclo

Legenda:

(*) Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado – Resolución de Consejo Universitario N°0885-2016-CU-UNJFSC;

(**) Los participantes de Maestría y Doctorado que tuvieran obligaciones pendientes de pago, no podrán formalizar la siguiente matrícula ni realizar ningún otro trámite académico o administrativo. (Art. 63º del Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado)

(***) El pago correspondiente al derecho de matrícula deberá realizarse hasta el martes 29 de setiembre de 2026. Posteriormente, el ingresante y/o estudiante deberá proceder a registrar su matrícula en el sistema Intranet hasta el miércoles 30 de setiembre de 2026.

NOTA: El sistema de evaluación de los participantes de posgrado es el vigesimal (0 a 20) la nota mínima de aprobación en la signatura es de trece (13). Art. 55º del Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado Resolución de Consejo Universitario N°0656-2015-CU-UNJFSC.

Por ningún motivo se aceptará matriculas fuera del plazo establecido en el presente cronograma, las fechas establecidas no podrán ser modificadas bajo ninguna justificación.